



*Rama Judicial del Poder Público*  
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

DESPACHO COMISORIO N° 133

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
TOCANCIPA

AL:

ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPA

**HACE SABER:**

Que en el proceso Ejecutivo N° 2018-00202 que adelanta BANCO CAJA SOCIAL contra ANGELICA NAFFAH RAMOS, se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de Secuestro del inmueble, ubicado en la Casa N° 54, Terraza 2, Conjunto Residencial "Reservas de Alejandría", del Municipio de Tocancipá Cundinamarca, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 176-138007, de propiedad de la demandada ANGELICA NAFFAH RAMOS.

Se designó como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente a NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S, a quien se fijó como honorarios la suma de \$ 250.000 (Art. 37 acuerdo 1518 de 2002)

Se advierte al comisionado que deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el numeral 1°, 2°, y 3° del artículo 595 de C.G.P y la del numeral 11 del artículo 593 del C.G.P, que indica que para proceder al secuestro de derechos proindiviso en bienes muebles, se comunicara a los otros coparticipes, advirtiéndoles que en todo lo relacionado con aquellos deben entenderse con el secuestre.

Actúa como apoderado de la parte demandante la Dra. FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ, identificada con la C.C. N° 23.854.516 de Paipa y T.P. N° 45.894 del C.S.J.

**ANEXOS:**

Copia auto relativo a la diligencia, certificado de tradición y libertad del inmueble, copia del mandamiento de pago, el traslado para la eventual notificación de la parte demandada y copia de los documentos que permitan la identificación del bien inmueble.

Para su diligenciamiento se libra el presente comisorio a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

  
ADRIANA MARCELA PÉREZ BENAGOS  
Secretaria



Recibi  
5-10-2018  
